

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. 030

CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 3593/OC-CO "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – CGR"

Este CONTRATO, se celebra, una vez suscrito por las partes contractuales el día 02 OCT 2017, por un parte, la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA** identificada con el NIT 899.999.067-2, representada por **ALFREDO VARGAS ABAD**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.414.097 de Bogotá en su calidad de Gerente de Gestión Administrativa y Financiera, nombrado según Resolución Ordinaria No 81117-0003992-2015 del 20 de noviembre de 2015 y acta de posesión del 1 de diciembre de 2015 obrando por delegación del Señor Contralor General de la República, de conformidad con lo establecido en la Resolución 0191 de 11, de febrero de 2015 quien en adelante se denominara **EL CONTRATANTE** y por la otra **INFORMESE SAS**, representada por **SERGIO MARIA GUTIERREZ BONNET**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.445.501 en su calidad de representante legal de la empresa identificada con NIT 800.177.588-0 en adelante denominada el "**CONTRATISTA**"

CONSIDERANDO QUE EL CONTRATANTE tiene interés en que el CONTRATISTA preste los servicios que se señalan a continuación y

CONSIDERANDO QUE el CONTRATISTA está dispuesto a prestar dichos servicios, se acuerdan las siguientes cláusulas,

<p>1. Objeto</p>	<p>Adquisición del licenciamiento para la actualización de la plataforma de IBM SPSS y servicios conexos para la Contraloría General de la República.</p>
<p>2. Alcance</p>	<p>El Contratista, deberá hacer entrega a la CGR de la actualización del licenciamiento de todos los productos de IBM SPSS, de conformidad con lo establecido en la cotización presentada así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. 25 licencias de IBM SPSS Statistics ASÍ: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 8 IBM SPSS Statistics (Autorizado o monousuario) y 17 IBM SPSS Statistics – Módulos (Autorizado o monousuario) 2. 11 licencias de IBM SPSS Modeler Profesional así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ 2 IBM SPSS Modeler Profesional autorizado o monousuario y 9 de IBM SPSS Modeler Profesional concurrente 3. 14 licencias de IBM SPSS Modeler Premium y 4. 1 licencia de IBM SPSS Modeler Server Professional (200 PVU) <p>Así mismo, debe entregar un certificado donde conste el derecho que tiene la CGR al uso y las actualizaciones de los productos señalados.</p> <p>PARÁGRAFO: Los siguientes servicios conexos, de conformidad con lo cotizado en el anexo 3, no tendrán costo y podrán ser requeridos por la CGR durante el plazo de ejecución y/o dentro del término de soporte técnico, actualizaciones y mantenimiento. Entiéndase por servicios conexos los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Transferencia de conocimiento en sitio: 240 horas • Soporte Premium: 60 horas • Curso para 30 personas de Manejo Operativo: 16 horas • Curso para 30 personas de Introducción a Modeler: 24 horas

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. _____

	<ul style="list-style-type: none"> • Curso para 30 personas de Modeler Avanzado: 24 horas • Curso para 30 personas de Text Analysis - Text Mining: 12 horas
<p>3. Valor y forma de pago</p>	<p>El valor del contrato será la suma de MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$1.213.917.983) incluido el IVA, dicha suma ha sido establecida en el entendido que incluye todos los costos y utilidades para el CONTRATISTA, así como cualquier obligación tributaria a que este pudiera estar sujeto.</p> <p>Este valor se encuentra amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal número 4317 del 06 de septiembre de 2017.</p> <p>Forma de Pago:</p> <p>La CGR realizará un único pago por el valor correspondiente al valor de las licencias de IBM SPSS Statistics, IBM SPSS Modeler Professional, IBM SPSS Modeler Premium e IBM SPSS Modeler Server Professional (200 PVU) a la entrega e instalación de las mismas en los equipos determinados por la CGR.</p> <p>Para la realización del pago, se requerirá la presentación de la factura y el recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, sí como verificación del cumplimiento de la normatividad legal en relación con los pagos de las obligaciones del Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales), aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, SENA e ICBF) según corresponda.</p> <p>Los pagos se efectuarán en Pesos Colombianos en la Cuenta Corriente de INFORMESE SAS, No. 11328953984 del Banco Bancolombia, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura y los documentos exigidos para el pago. El plazo para pago se comenzará a contar a partir del recibo a satisfacción expedido por la supervisión del contrato y la presentación de los documentos, lo último que ocurra.</p>
<p>4. Obligaciones del Contratante</p>	<ol style="list-style-type: none"> Entregar los insumos requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato y el alcance del mismo. Designar formalmente un supervisor que obre como interlocutor directo con el contratista. Efectuar los pagos de conformidad con lo acordado en el contrato. Brindar la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
<p>5. Obligaciones del Contratista</p>	<ol style="list-style-type: none"> Cumplir la totalidad de las especificaciones técnicas establecidas en el anexo 1 que hace parte integral del presente documento Entregar las licencias del software para los productos señalados en el anexo 1 e instalarlas en los equipos determinados por la CGR dentro de los cinco días siguientes al perfeccionamiento del contrato. Contar con personal idóneo y capacitado para la ejecución de los servicios de soporte y mantenimiento Brindar soporte técnico y actualización de las licencias objeto del contrato por el término de un año - contado a partir de la instalación de la totalidad del licenciamiento - para la administración, actualización y mantenimiento del sistema:

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. 030

	<p>software y optimización del sistema operativo (depuración de servicios) de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.</p> <p>e. Entregar un documento del Plan de Soporte, que incluya el protocolo, acuerdos de nivel de servicio y los canales de comunicación para la atención de problemas técnicos ya sea en sitio y/o telefónico e informes de actualizaciones.</p> <p>f. Atender en sitio los incidentes de soporte por fallas del sistema y programas de administración del mismo.</p> <p>g. Hacer reinstalación del sistema, configuración y puesta en marcha de los servicios que se encontraban funcionando al momento de presentarse la falla, en caso de ser necesario.</p> <p>h. Brindar transferencia de conocimiento cuando se libere una nueva versión de los productos señalados e impartir instrucción y acompañamiento a los procesos de administración y manejo de IBM SPSS, en la ciudad de Bogotá, para un número no inferior de dos (2) funcionarios en la administración y manejo de los productos IBM SPSS de la CGR.</p> <p>i. Emitir recomendaciones tendientes a optimizar los productos y los esquemas de implementación del software.</p> <p>j. Mantener actualizadas las versiones, parches, herramientas y documentación de manera técnica en lo referente a las liberaciones de nuevas versiones y migración de las licencias en idioma español.</p> <p>k. Prestar los servicios conexos establecidos en el parágrafo del numeral 2 del presente contrato de conformidad con lo solicitado por la CGR.</p> <p>l. Reportar en caso de cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor del contrato.</p> <p>m. Guardar absoluta reserva sobre toda la información que le sea suministrada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato.</p> <p>n. Asistir a las reuniones que sean convocadas por la supervisión del contrato para revisar el estado del contrato.</p> <p>o. Cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos precontractuales y en la oferta presentada.</p> <p>p. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.</p>
6. Responsabilidad	El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la Cláusula 1 del presente Contrato.
7. Plazo de Ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y hasta el 20 de diciembre de 2017.
8. Cesión del contrato	El contratista no podrá ceder en todo o en parte la ejecución del contrato sin consentimiento previo del contratante
9. Garantía	El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la CGR (entidades estatales) consistente en una póliza de cumplimiento a favor de la CGR por el 20% del valor del contrato, la cual estará vigente por el plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
10. Indemnidad	El Contratista se obliga a mantener libre al Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tenga como causa sus actuaciones
11. Inhabilidades e incompatibilidades y conflictos de interés	El Contratista manifiesta con la firma del presente documento que no se encuentra en inhabilidades o incompatibilidades o conflictos de interés que impidan la entrega de los bienes y la prestación de los servicios contratados.
12. Solución de Controversias	Toda controversia que surja de este contrato deberá someterse a fórmulas de solución directa de conflictos, en caso de no lograr acuerdo podrá proceso judicial conforme a la ley del país del Contratante

CONTRATO DE SERVICIOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. 030

<p>13. Formas de terminación del contrato</p>	<p>El presente contrato se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por vencimiento del plazo de ejecución. 2. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3. Por cumplimiento del objeto contractual. 4. Por incumplimiento del CONTRATISTA, en este último caso se procederá de la siguiente forma:</p> <p>En caso de incumplimiento del contrato imputable al Contratista, éste dispondrá de diez (10) días contados a partir de la notificación de la Entidad para justificar o enmendar el incumplimiento de cualquiera de las estipulaciones contractuales. Si no lo hiciese, o no justificare o enmendare adecuadamente el incumplimiento, la Entidad declarará anticipada y unilateralmente terminado el contrato. Será también causa para que la Entidad proceda a declarar la terminación anticipada y unilateral del contrato, cuando el Contratista incurriere en prácticas corruptivas (soborno, extorsión o coerción, fraude, colusión).</p>
<p>14. Supervisión</p>	<p>La Supervisión y Control estarán a cargo de la Directora de la Oficina de Sistemas e Informática de la CGR o quien designe por escrito el ordenador del gasto. El supervisor deberá autorizar con su firma los pagos que deban hacerse al contratista. Para el efecto, además del cumplimiento de las obligaciones, verificará como requisito para cada pago, el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social en cumplimiento de la normatividad vigente.</p>
<p>15. Documentos del contrato</p>	<p>Hacen parte integral del presente contrato (i) La solicitud de cotización. (ii) La cotización presentada por el Contratista el 20 de septiembre de 2017 (iii) el Anexo 1, (iv) el CDP y (v) cualquier otro documento que llegue a generarse para la correcta ejecución del objeto contractual.</p>
<p>16. Perfeccionamiento y requisitos de ejecución</p>	<p>El presente contrato se entiende perfeccionado en la fecha de suscripción del mismo por las partes y efectuado el registro presupuestal por parte del Contratante. Para su ejecución requiere del cumplimiento de los anteriores requisitos.</p>
<p>17. Inspección y auditorías</p>	<p>El contratista deberá conservar los documentos y registros relacionados con actividades del contrato por un periodo de siete años después de la expiración de este contrato, de tal forma que el Contratante, o su representante designado y/o el Banco los inspeccione, obtenga copias de ellos, y los haga verificar por los auditores nombrados por el Contratante o el Banco, si así lo exigiera el Contratante o el Banco según sea el caso.</p>
<p>18. Modificaciones y cambios</p>	<p>Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes. Cada una de las Partes deberá dar la debida consideración a cualquier modificación propuesta por la otra Parte.</p>
<p>19. Fuente de financiación y domicilio contractual</p>	<p>El Contrato que se pretende suscribir se financiará con recursos de crédito externo del Programa "Fortalecimiento Institucional de la Contraloría General de la República" - Contrato de Préstamo BID 3593/OC-CO y el domicilio será la ciudad de Bogotá D.C</p>
<p>20. Dirección para notificaciones</p>	<p>El CONTRATANTE recibe notificaciones en la Carrera 69 No. 44-35 y el contratista en la AV. Carrera 19 # 97-05 Piso 2, ambas en la ciudad de Bogotá, D.C.</p>

Para constancia se firma en Bogotá, D. C, a los

EL CONTRATANTE,

ALFREDO VARGAS ABAD

02 OCT 2017
 EL CONTRATISTA,

SERGIO MARIA GUTHERREZ BONNET